



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

**REF.: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL
MEJORAMIENTO DE LA RED AGUAS SERVIDAS EN
EL LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ
DE LA COMUNADE ANTUCO", LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 4026-36-LE24.**

ANTUCO, 09 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 004247 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 008398 de fecha 03 de diciembre del 2024, que aprueba Bases Administrativas -Técnicas, Anexos, Detalle y Llama a licitación pública para la compra de CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA RED AGUAS SERVIDAS EN EL LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ DE LA COMUNADE ANTUCO, por un monto de \$ 37.000.000 (Treinta y siete millones de pesos),
- b) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- c) El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14/11/2024, que aprueba el Plan Anual de la Educación Municipal (PADEM) para el año 2025.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 000297 de fecha 15/01/2025, que aprueba el "Plan Anual de Compras 2025" para el Departamento de Educación Municipal.
- f) Decreto Alcaldicio N° 000690 de fecha 31.01.2025, que adjudica licitación pública CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA RED AGUAS SERVIDAS EN EL LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ DE LA COMUNADE ANTUCO, a Proveedor HUGO ANTONIO MIRALLES TEJEDA, RUT. N° 9.940.157-5, por ser la única oferta que cumple con todos los requerimientos de la licitación y obtiene el mejor puntaje en evaluación, por un monto total de \$ 36.823.063 (Treinta y seis millones Ochocientos veintitrés mil sesenta y tres pesos), IVA incluido, y un plazo de ejecución de 100 días corridos.
- g) La Orden de Compra N° 4026-2-SE25/03.02.2025, aceptada con fecha 13.02.2025.
- h) Decreto Alcaldicio N° 001072/19.02.2025, que aprueba el Acta de entrega de terreno y Contrato de fecha 17 de febrero de 2025, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA RED AGUAS SERVIDAS EN EL LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ DE LA COMUNADE ANTUCO". El contrato tiene un valor de \$ 36.823.063 (Treinta y seis millones ochocientos veintitrés mil sesenta y tres pesos) impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 100 días corridos.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 002586 de fecha 14/04/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas Pro Retención y FAEP 2023).
- j) El Decreto Alcaldicio N° 003243 de fecha 06/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (Programa PME).
- k) El Decreto Alcaldicio N° 003533 de fecha 15/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2023).
- l) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- m) El Decreto Alcaldicio N° 003866 de fecha 28.05.2025, Designa comisión de recepción provisoria de la obra "Construcción del Mejoramiento de la Red Aguas Servidas en el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz de la comuna de Antuco", Licitación Pública Id N° 4026-36-LE24.
- n) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS
CONSIDERANDO:

- 1) Que, se ha constituido la comisión en terreno, verificando el término de obras y que estas se encuentran en condiciones para recepcionar por medio de Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
- 2) El Acta de Revisión Provisoria de fecha 29/09/2025
- 3) El Informe de Inspección técnica de obra, de fecha 02.06.2025
- 4) La garantía del fiel cumplimiento del contrato de fecha 17.02.2025, por la suma de \$3.682.306, vigente hasta 30.09.2025.
- 5) Que, mediante carta de fecha 20 de mayo de 2025, del proveedor Hugo Miralles Tejeda, solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE** Acta de Recepción Provisoria de fecha 29 de Mayo de 2025, que recibe sin observaciones las obras de proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA RED AGUAS SERVIDAS EN EL LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ DE LA COMUNA DE ANTUCO"**, y la empresa **HUGO ANTONIO MIRALLES TEJEDA, RUT. N° 9.940.157-5**, por la suma total de \$ 36.823.063 (Treinta y seis millones ochocientos veintitrés mil sesenta y tres pesos) impuestos incluidos, en un plazo real de ejecución de cien (100) días corridos.

Proceso	Monto	Plazo	Inicio	Término
Contrato	\$36.823.063	100	17-02-2025	28-05-2025
Nombra Comisión	\$0	2	28-05-2025	29-05-2025
Recepción Provisoria	\$36.823.063	1	29-05-2025	29-05-2025
Recepción Definitiva	\$36.823.063	365	29-05-2025	30-05-2025

	Monto	Inicio	Termino
Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato	\$ 3.682.306	17/02/2025	30/09/2025

- II. **PROCÉDASE** a sustituir garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato", por una que garantice "La Correcta Ejecución de la Obras", correspondiente al 10% del monto total del Contrato, por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, según se estipula en el punto 10.4 de las Bases Administrativas de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora alcaldesa"



NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN

YPG/VHM/NVA/RTM/ROS/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En Antuco a 29/05/2025, siendo las 15:00 hrs., se constituyó la Comisión de Recepción Provisoria, con el fin de recibir provisoriamente las obras de proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA RED AGUAS SERVIDAS EN EL LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ DE LA COMUNA DE ANTUCO", según Licitación Pública ID N° 4026-36-LE24, proyecto adjudicado y ejecutado por el proveedor "HUGO ANTONIO MIRALLES TEJEDA", RUT. N° 9.940.757, por la suma total de \$ 36.823.063 (Treinta y seis millones Ochocientos veintitrés mil sesenta y tres pesos) IVA incluido, en un plazo de ejecución inicial de cien (100) días corridos, según Contrato de fecha 17 de febrero de 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.072/19.02.2025.

Proceso	Monto	Plazo	Inicio	Término
Contrato	\$ 36.823.063	100	17/02/2025	28/05/2025
Nombra Comisión	\$0	2	28/05/2025	29/05/2025
Recepción Provisoria	\$ 36.823.063	1	29/05/2025	29/05/2025
Recepción Definitiva	\$ 36.823.063	365	30/05/2025	29/05/2025

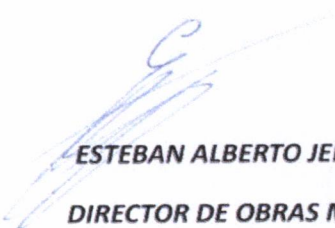
	Monto	Inicio	Termino
Garantía	\$ 3.682.306	17/02/2025	30/09/2025


Después de recorrer detenidamente las obras y en concordancia con las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto, la Comisión acuerda:


- Recibir provisoriamente las obras __observaciones de proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA RED AGUAS SERVIDAS EN EL LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ DE LA COMUNA DE ANTUCO".

OBSERVACIONES

Para constancia, se firma la presente acta.


ESTEBAN ALBERTO JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


YANET PANES GARRIDO
DIRECTORA DAEM


VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA LICEO BICENTENARIO DR.
VÍCTOR RÍOS RUIZ


RODRIGO ORTEGA SEPÚLVEDA
JEFE FINANZAS (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS DE ANTUCO



DE : JEFE DE OBRAS MUNICIPALES

Antuco,02-06-2025

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA

PROYECTO: Mejoramiento Sistema de Aguas Servidas

RECINTO: Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz.

COMUNA: Antuco

FECHA: 02-06-2025

INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA: Manuel Gálvez

1. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN

Verificar el cumplimiento técnico, normativo y contractual de las partidas ejecutadas en el proyecto de mejoramiento del sistema de aguas servidas, de acuerdo con las **Especificaciones Técnicas Especiales de Alcantarillado** y planos aprobados.

2. ALCANCE DE LA INSPECCIÓN

La inspección considera la evaluación de las siguientes partidas y capítulos:

- Obras de demolición y movimiento de tierras.
- Instalación de tuberías de PVC.
- Obras civiles de hormigón (cámaras y radieres).
- Instalación de Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS).
- Instalaciones eléctricas asociadas a la PEAS.

3. OBSERVACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA.

3.1 OBRAS DE DEMOLICIÓN

- **Estado:** Ejecutado conforme a lo especificado.
- **Observaciones:** Se constató el correcto retiro de tuberías y cámaras, con evidencia de transporte de materiales a botadero autorizado (adjuntar comprobantes).

3.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS

- **Excavaciones:** Profundidades y anchos verificados conforme a planos. No se identificaron sobre-excavaciones significativas.
- **Rellenos:** Ejecutados en capas y compactados según densidades requeridas (90% y 95% Proctor según zona). Ensayos de compactación realizados (adjuntar informe de laboratorio).
- **Cama de arena:** Aplicación de material exento de piedras y orgánicos. Compactado al 90% Proctor Simple, conforme.

3.3 INSTALACIÓN DE TUBERÍAS

- **Materiales:** PVC Sanitario SN, D=110mm. Piezas especiales y fittings de fábrica, certificados de calidad en obra.
- **Ejecutado:** Trazados, pendientes y anclajes verificados. Se realizó prueba de hermeticidad hidráulica satisfactoria, sin pérdidas de agua.
- **Registros:** Se instalaron tapas y accesos en todos los puntos exigidos por planos y por observación en terreno.

3.4 OBRAS DE HORMIGÓN

- **Cámaras de Inspección:** Construidas con dimensiones y materiales especificados. Impermeabilización externa verificada con sistema Sika.
- **Radieres:** Hormigón G25, vibrado y curado correctamente.
- **Cámara Disipadora de Energía:** Se constata ejecución conforme al plano. Materiales y forma estructural adecuada.
- **Tapas:** De tipo vereda instaladas correctamente donde no existe tránsito vehicular.

3.5 PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS (PEAS)

- **Excavación:** Ejecutada con entibación. Profundidad $\leq 4\text{m}$, conforme.
- **Estructura Modular:** Hormigón G25 con aditivos Sika. Armaduras según planos. Se verifica limpieza periódica del canastillo.
- **Bombas:** Instaladas 2 bombas Pedrollo modelo VXm 15/35. Prueba de operación, sin vibraciones.
- **Cañerías HDPE D:75mm:** Instaladas según trazado.

3.6 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- **Generador Diésel 10KVA:** Instalado con caseta y todos los accesorios. Se realizó puesta en marcha con participación de proveedor.
- **ATS Monofásico:** Instalado en caseta, conforme a NEMA 12 e IEC 61439-1. Tablero con sistema de monitoreo completo y alarmas operativas.
- **Canalizaciones y Cableado:** Ejecutados en CAG y bandejas según especificaciones. Conductores con marcas, sin empalmes no autorizados.
- **Etiquetado y Señalización:** Adecuada identificación de circuitos, colores y uso de terminales de compresión en tableros.

4. PRUEBAS Y RECEPCIÓN

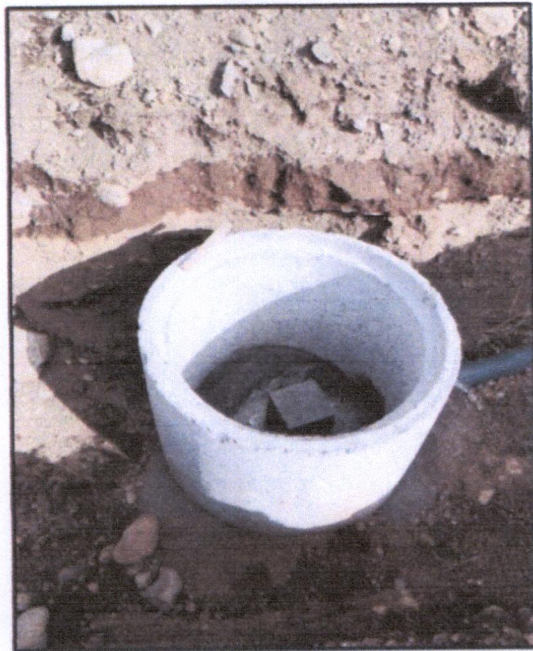
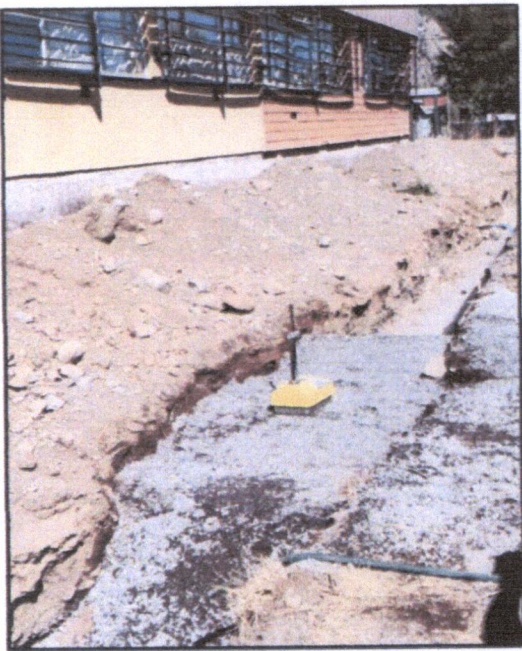
4.1 Pruebas Hidráulicas de Hermeticidad

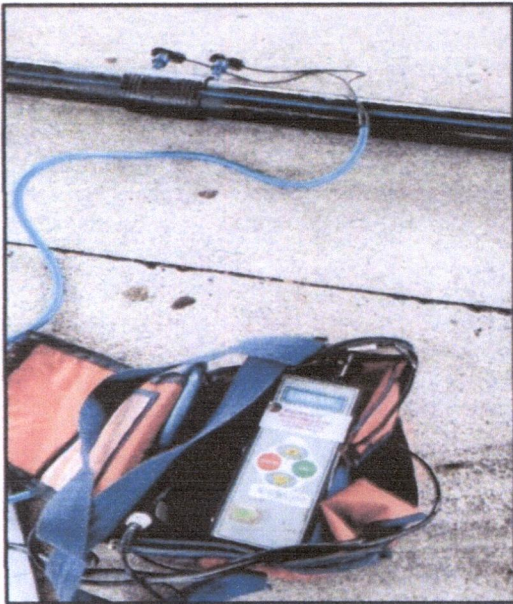
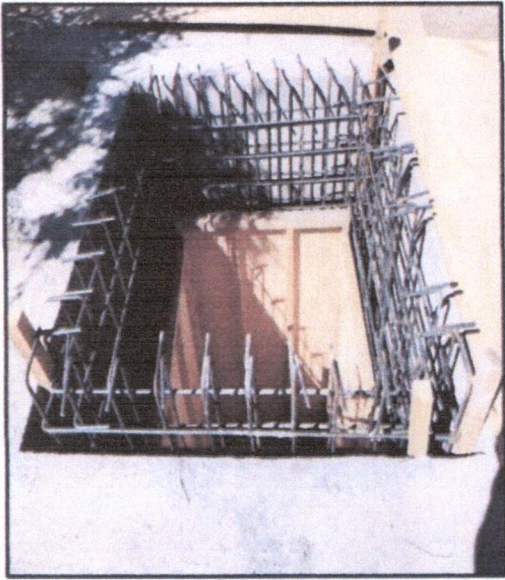
- Todas las redes superaron satisfactoriamente la prueba con columna de agua sin descensos.
- Cámaras mantuvieron el nivel por más de 5 minutos según norma.

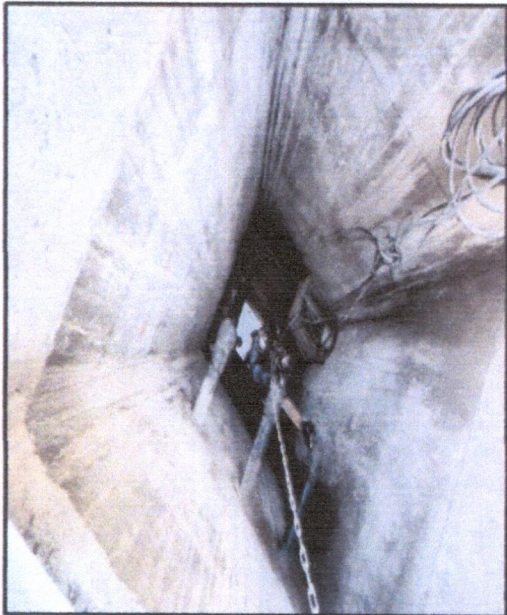
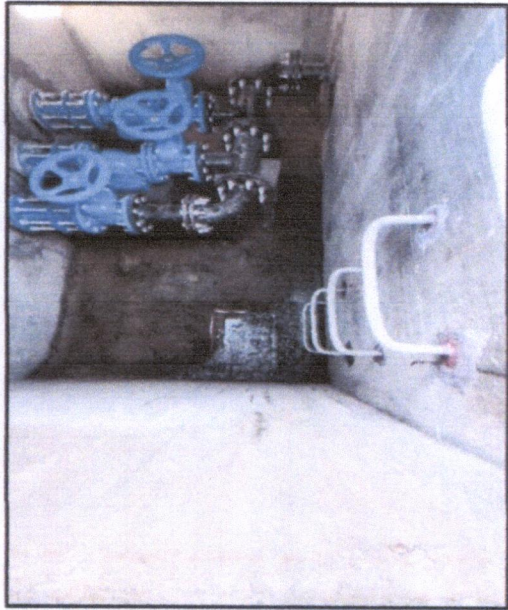
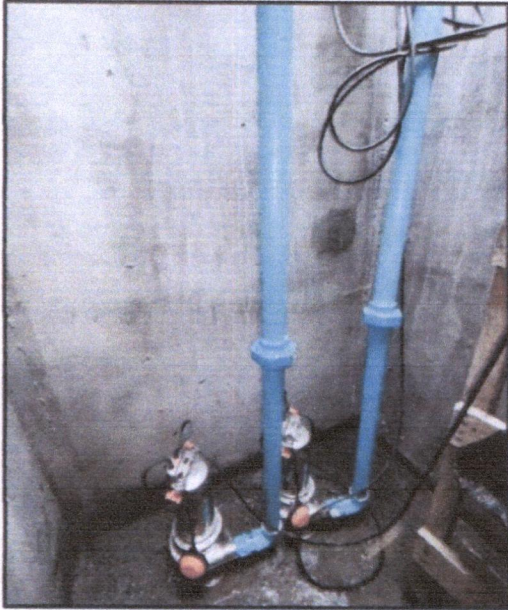
4.2 Pruebas de Estanqueidad de Gases

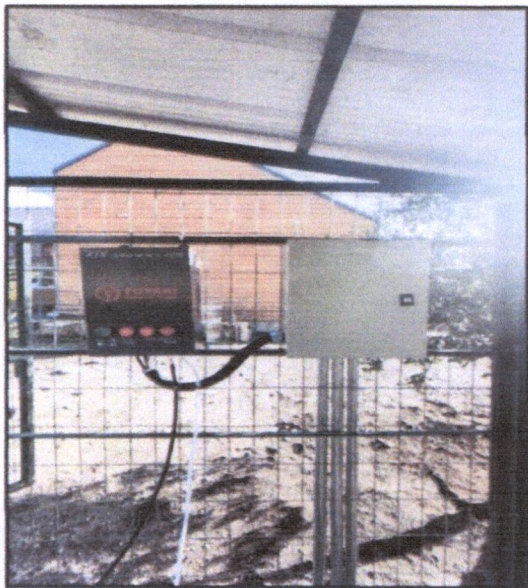
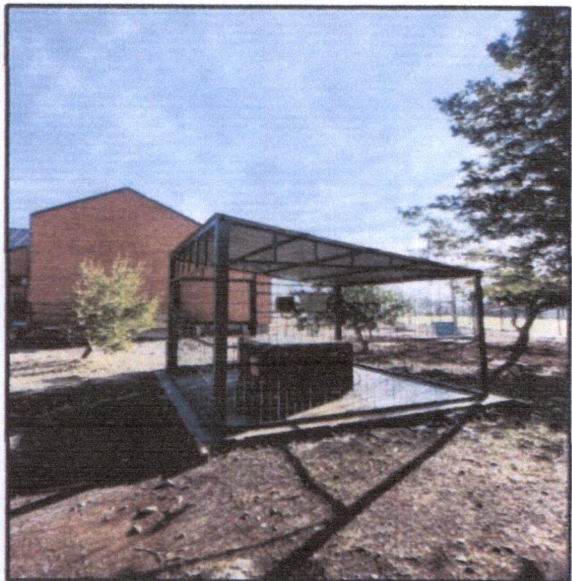
- No se detectaron fugas en juntas ni ventilaciones.

5. FOTOGRAFIAS DE EJECUCCION DEL PROYECTO









6. CONCLUSIÓN GENERAL

Las partidas inspeccionadas hasta la fecha se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y normativas vigentes.

Las pruebas de funcionamiento, hermeticidad e instalaciones eléctricas fueron realizadas satisfactoriamente.

Estado del Proyecto: Aprobado técnicamente y funcional hasta etapa actual.

Recomendaciones: Continuar con monitoreo de operación del sistema PEAS y mantener limpieza quincenal del canastillo filtrante.

Sin otro particular, informa.



Manuel Gálvez Zapata
Jefe de Obras Municipales de Antuco.

Distribución:

- ∞ La indicada
- ∞ Archivo/-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS**

REF.: DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA RED AGUAS SERVIDAS EN EL LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ DE LA COMUNA DE ANTUCO", LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 4026-36-LE24.

ANTUCO, 28 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 003866

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 008398 de fecha 03 de diciembre del 2024, que aprueba Bases Administrativas -Técnicas, Anexos, Detalle y Llama a licitación pública para la compra de CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA RED AGUAS SERVIDAS EN EL LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ DE LA COMUNA DE ANTUCO, por un monto de \$ 37.000.000 (Treinta y siete millones de pesos),
- b) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- c) El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14/11/2024, que aprueba el Plan Anual de la Educación Municipal (PADEM) para el año 2025.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 000297 de fecha 15/01/2025, que aprueba el "Plan Anual de Compras 2025" para el Departamento de Educación Municipal.
- f) Decreto Alcaldicio N° 000690 de fecha 31.01.2025, que adjudica licitación pública CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA RED AGUAS SERVIDAS EN EL LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ DE LA COMUNA DE ANTUCO, a Proveedor HUGO ANTONIO MIRALLES TEJEDA, RUT. N° 9.940.157-5, por ser la única oferta que cumple con todos los requerimientos de la licitación y obtiene el mejor puntaje en evaluación, por un monto total de \$ 36.823.063 (Treinta y seis millones Ochocientos veintitrés mil sesenta y tres pesos), IVA incluido, y un plazo de ejecución de 100 días corridos.
- g) La Orden de Compra N° 4026-2-SE25/03.02.2025, aceptada con fecha 13.02.2025.
- h) Decreto Alcaldicio N° 001072/19.02.2025, que aprueba el Acta de entrega de terreno y Contrato de fecha 17 de febrero de 2025, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA RED AGUAS SERVIDAS EN EL LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ DE LA COMUNA DE ANTUCO". El contrato tiene un valor de \$ 36.823.063 (Treinta y seis millones ochocientos veintitrés mil sesenta y tres pesos) impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 100 días corridos. El proyecto consistió en el mejoramiento de la red de aguas servidas existente, se plantea modificar parte del trazado y la forma de disposición de aguas servidas, donde se elimina el sistema de infiltración actual, para evacuar directamente hacia colector público de alcantarillado. Por lo tanto, las obras necesarias para la solución planteada se resumen a continuación: Se proyecta la demolición de tramos de colector existente y modificación de radier de salida de cámaras de inspección señaladas en planos de obras, las instalaciones de nuevos tramos de colector se proyectan en PVC SN D:110mm para todas las redes exteriores de aguas servidas, se proyecta una Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS), se proyectan cámaras de inspección y Unión Domiciliaria (UD), se debe dejar carpeta con proyecto en la DOM y si hay observaciones se deben corregir.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 002586 de fecha 14/04/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas Pro Retención y FAEP 2023).
- j) El Decreto Alcaldicio N° 003243 de fecha 06/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (Programa PME).
- k) El Decreto Alcaldicio N° 003533 de fecha 15/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2023).
- l) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- m) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

CONSIDERANDO:

- 1) La garantía de fecha 17.02.2025, por la suma de \$3.682.306, vigente hasta 30.09.2025.
- 2) Que, mediante carta de fecha 20 de mayo de 2025, del proveedor Hugo Miralles Tejada, solicita la Recepción Provisoria de la Obra.
- 3) Que, punto 23.1 "RECEPCIÓN PROVISORIA" de las Bases Administrativas Especiales, que señala; "Terminado el proyecto, el contratista deberá solicitar por escrito a la Municipalidad de Antuco, la Recepción Provisoria de éste.

La contraparte técnica verificará la fecha de término real de la obra, para lo cual se procederá a la revisión de los elementos entregados para revisión, y tendrá un plazo de revisión de 10 días hábiles, a partir de la fecha de entrega de la solicitud, para informar por escrito a la unidad técnica la fecha de término real de la obra, autorizando la recepción definitiva de la obra por la comisión.

La Comisión de recepción, nombrada por decreto Alcaldicio, tiene un plazo de 15 días hábiles para dar una respuesta, una vez una vez verificada la recepción de los antecedentes y documentos final, y dar un informe de "acta de recepción", la que será suscrita por los miembros de ella y el contratista, si lo deseara.

Si del acto de recepción del proyecto, la comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recepcionará el proyecto con reservas, levantando un "Acta de Recepción con Observaciones", detallando éstos y fijando un plazo para que el contratista ejecute a su costo los trabajos requeridos. El plazo adicional otorgado por la comisión no podrá exceder el 25% del plazo contractual y no estará afecto a multas.

Si el contratista no estuviere de acuerdo con el texto del acta, deberá formular sus observaciones por escrito en el término de 5 días corridos.

La Contraparte técnica, deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formuladas por la comisión, dentro del plazo fijado para ello, y deberá informarlo por escrito a la Unidad Técnica. Una vez subsanadas las observaciones dentro del plazo establecido, la Comisión procederá a su recepción y a levantar un acta dejando constancia del cumplimiento de las correcciones técnicas ordenadas y de la fecha de término real de la obra.

Si el contratista hubiere excedido el plazo otorgado por la comisión, esos días adicionales estarán afectos a multas y/o sanciones, de acuerdo a los puntos 24 y 25 de las presentes bases, de lo cual se dejará constancia en el acta de recepción.

Ningún caso podrá el contratista excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos o negarse a desarrollarlos bajo pretexto de haber sido aceptados por la contraparte técnica. Si aun así el contratista no subsanare o se negare a subsanar las observaciones que se formulen, la Municipalidad-Depto. de Educación podrá contratar directamente los trabajos requeridos por cuenta y cargo del contratista haciendo efectivas todas las garantías que obren en su poder, sin perjuicio de sanciones adicionales que determine el DAEM. Efectuada la recepción provisoria conforme, se ordenará la cancelación del estado de pago, de acuerdo al punto 9 de las presentes bases.

DECRETO:

- I. **ESTABLÉZCASE** Comisión de Recepción Provisoria de las obras del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA RED AGUAS SERVIDAS EN EL LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ DE LA COMUNA DE ANTUCO", iniciativa financiada con Fondos Generales de Educación. integrada por personal titular o sus subrogantes:

- ✓ Directora Comunal de Educación
- ✓ Directora Liceo Bicentenario de Excelencia DVRR
- ✓ Director de Obras Municipales.
- ✓ Jefe de Finanzas DAEM

- II. La Comisión se constituirá el día Miércoles 29 de mayo de 2025, a las 15:00 horas, en dependencias de Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, de Enseñanza Media, de donde se procederá a recorrer la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora alcaldesa"



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN

YPG/VHM/CPG/RTM/ROS/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco